t

1263

En 8 del anterior mes de Dic.e dirijí orn á vrd de precepto del Ex.mo S.r Gob.r del Cons.o p.a los S.res Correg.res de Andujar, Jaen, Ubeda, y Baeza, q.e llevó fixos el Cabeza de Comp.a Comica Juan Ant.o Cisneros p.a este año, expresandose tambien la Provincia de la Mancha, á fin de que dho Comico cumpla con remitirme Quinientos r.s q.e S.E. le impuso en la 6.a clausula del desp.o q.e le libro, (q.e devio verificarlo

en el mes de dic.e ultimo
p.a esta mi Secr.a gen.l de
gobierno de teatros del
Reyno, y de cuio desp.o
tengo tomada razon,
y no haviendo pues
aun cumplido dho
Cisneros con la citada
remesa, ni menos
contextac.n sobre esto,
me ha mandado S.E.
disponga V.S. que si
se hallase en qualq.a de
los Pueblos de esa Prov.a
de la Mancha se le ha-
ga cumplir con lo dis-

puesto p.r el desp.o en su
citada clausula, y no te-
niendo noticia, dirija
Vs p.r el Correo ordin.o
este oficio á los S.res Jueces
q.e van arriba expres.dos,
p.a q.e tenga todo cum-
plido efecto, dandome
Vs aviso del resulta-
do p.a dar q.ta á S.E.

Dios g.e á V.S. m.s a.s
M.d 1.o de Enero de 1805.

Luis Carbonero

P.D.
En 7 de dho Dic.e se dirijió á
Vs. otro oficio p.r lo q.e hace
al autor Bernardo Xim.z,
p.a 300. r.s y lo mismo p.a el S.r
Correg.r de Almagro; cu-
yos intereses aún no se
han remitido ni contes-
tadose.

S.r Corregidor de Ciudad Real.